



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística de Gasto Farmacéutico de los Hospitales de la Red Pública del Sistema Nacional de Salud

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 16 de marzo de 2017, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presentó el proyecto de la operación Estadística de Gasto Farmacéutico de los Hospitales de la Red Pública del Sistema Nacional de Salud, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Jefa de Área de Información a Profesionales y Publicidad de Medicamentos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El proyecto ha sido informado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Instituto Nacional de Estadística.

Esta operación responde al *Real Decreto 177/2014, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de precios de referencia y de agrupaciones homogéneas de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, y determinados sistemas de información en materia de financiación y precios de los medicamentos y productos sanitarios*, que establece la necesidad de contar con un sistema informatizado que permita conocer la evolución del consumo de medicamentos en la red pública de centros hospitalarios del Sistema Nacional de Salud.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo general es conocer la evolución del consumo de medicamentos autorizados y extranjeros en los hospitales de la Red Pública del Sistema Nacional de Salud. Además, estudiará el consumo por grupos, subgrupos terapéuticos y principios activos, así como analizará su utilización según condiciones de prescripción y dispensación.

Se trata de una iniciativa importante ya que proporcionará información relevante de cara a analizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y facilitará asimismo la modificación y autorización de los precios de los medicamentos en el ámbito hospitalario.

La Comisión desea destacar que la recogida de la información se basa en la utilización de datos administrativos, tal como recomienda el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas. De esta forma se consigue una importante reducción de la carga de respuesta en las unidades informantes.

Del mismo, se valora positivamente la comparabilidad a nivel regional de la información proporcionada por esta operación.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En primer lugar, se sugiere modificar el nombre de la operación sustituyendo el término “gasto” por “consumo”. La denominación propuesta por los responsables del proyecto en su presentación, “Estadística de Consumo de Medicamentos de los Hospitales de la Red Pública del Sistema Nacional de Salud”, se considera más acertada.
- En lo que se refiere a las variables obtenidas de los registros de los servicios de Salud y del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, se recomienda incluir una breve descripción de las mismas. En concreto, no se precisa los tipos de envases que se contabilizan ni cómo se calcula la variable “coste real del consumo”.
- Asimismo, se sugiere modificar las referencias hechas a “coste real” y “gasto” a definiciones más concretas en las que se explique el objeto de las mismas, ya que el coste real de los medicamentos no coincide con el gasto real debido a la existencia, entre otros, de descuentos por pronto pago o volumen de compra, aportaciones de terceros, etc. que hacen que los importes recogidos sean distintos al gasto presupuestario devengado.
- Por último, en cuanto al plan de tabulación de los resultados, sería recomendable ampliar la información que se publica mensualmente, dando así cumplimiento a los objetivos mencionados en el proyecto. Se sugiere la incorporación de las tablas siguientes:
 - o Número de envases de medicamentos autorizados y extranjeros consumidos en los Hospitales de la Red Pública del SNS (dato mensual, acumulado anual y porcentaje de diferencia con año anterior), desagregados por grupos terapéuticos al menos a primer nivel y por comunidad autónoma.
 - o Coste real del consumo de dichos medicamentos, según la denominación de esta variable recomendada anteriormente (dato mensual, acumulado anual y porcentaje de diferencia con año anterior), desagregado por grupos terapéuticos al menos a primer nivel y por comunidad autónoma.
- Además se sugiere la difusión de información acerca del consumo por grupos, subgrupos terapéuticos y principios activos y sobre las condiciones de prescripción, dispensación y financiación de los medicamentos autorizados y extranjeros, tal como se menciona en el proyecto metodológico.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 6 de junio de 2017 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística de Gasto Farmacéutico de los Hospitales de la Red Pública del Sistema Nacional de Salud, responsabilidad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 6 de junio de 2017.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. ^a Mónica Fernández Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D. Alfonso Codes Calatrava
Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

D. David Villaverde Page
Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales

D. Alejandro Rubio González
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. José María Serrano Sanz
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D.^a Pilar Villarino Villarino
Fundación ONCE

D. Ildefonso Villán Criado
Consejo General del Poder Judicial

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística